POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 15607 de 2023.

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

CONTRATISTA: DIANA CAROLINA MELO LOPEZ

NIT O CÉDULA: 44.003.778

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

NIT O CÉDULA: N/A

SUPERVISOR: RUBEN DARIO MAYA BEDOYA

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la gestión de los proyectos de infraestructura física que desarrolla la Oficina Asesora de Planeación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

VALOR: $45.190.800

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: Pagos mensuales y/o proporcionales sin que supere un valor de SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($6.025.440) de conformidad al plan de trabajo y a la entrega de informes de actividades, el recibo a satisfacción por parte del supervisor, la certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL, presentación de la factura equivalente (FFN74) y en todo caso, el pago estará sujeto al PAC de la Institución. El último pago estará sujeto a la entrega de informe final que consolide todas las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato y la entrega de los archivos e inventarios derivados de este, recibido a satisfacción por parte del supervisor del Politécnico.

CDP: 3500052005 del 27/04/2023

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

CRP: 4500060105 del 15/05/2023

PLAZO: 7.5 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

GARANTÍAS: Aprobadas el 16 de mayo de 2023.

A los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieronen las instalaciones del Politécnico, el supervisor RUBEN DARIO MAYA BEDOYA y DIANA CAROLINA MELO con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación de servicios el día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

.....	
Supervisor y/o Interventor	**Contratista**